

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Castellón por la que se hace público haber sido otorgado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.079. Nombre: «Canteras. Mineral: Hierro. Hectáreas: 5.934. Término municipal: Lucena del Cid, Castillo de Villamañe, Ludiente y Argeita.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Castellón, 27 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, M. Muñoz.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público haber sido otorgado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.418. Nombre: «Cristina». Mineral: Estaño. Hectáreas: 28. Término municipal: San Agustín de Guadalix.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 12 de abril de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia ha sido caducado por falta de pago del canon de superficie el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 29.040. Nombre: «Barrique». Mineral: «Caolín». Hectáreas: 88. Término municipal: Llanes.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 31 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 5.199. Nombre: «Rosa Mary». Mineral: Estaño. Hectáreas: 24. Término municipal: Mozárbez.

Número: 5.322. Nombre: «María Rosas». Mineral: Estaño. Hectáreas: 20. Término municipal: Guijuelo.

Número: 5.323. Nombre: «La Prosperidad». Mineral: Caolín. Hectáreas: 788. Término municipal: Almenara de Tormes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Salamanca, 8 de abril de 1969.—El delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valladolid por la que se autoriza y declara de utilidad pública una línea aérea, trifásica, a 13.200 voltios, para urbanización «La Luz» a favor de «Hidroeléctrica Muñoz, S. A.».

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica Muñoz, S. A.», con domicilio social en Iscar (Valladolid), solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son:

Línea aérea trifásica, a 13.200 voltios, de 6.439 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón armado Nappe Voute, conductor aluminio-acero de 43 milímetros cuadrados, y cuyo origen es la subestación de la Empresa en Olmedo y su final en la margen izquierda del río Eresma, en la urbanización «La Luz», dando servicio a citada urbanización y los centros de transformación ya existentes para servicios de riegos y caserío de La Luz.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma.

Se concede un plazo de sesenta días para la realización de la instalación.

Valladolid, 26 de abril de 1969.—El Delegado provincial, José Muñoz-Repiso.—1.444-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se señalan fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de unos inmuebles sitos en la localidad adoptada de Peguerinos (Ávila).

Adoptada por el Estado la localidad de Peguerinos y aprobado por Consejo de Ministros de fecha 28 de marzo de 1969 el proyecto y presupuesto destinado a «Expropiación de las parcelas 1 a la 6 de Peguerinos».

Esta Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de las siguientes fincas en término de Peguerinos (Ávila):

1) Solar de 52,80 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle Barrionuevo; al Sur, con finca de Mamerto Mayoral; al Este, con terrenos del Municipio, y al Oeste, con plaza del Ayuntamiento. Su propietario es don Cristóbal Povedano.

2) Solar de 35,20 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca de Cristóbal Povedano; al Sur, con finca de Mamerto Mayoral; al Este, con terrenos del Municipio, y al Oeste, con plaza del Ayuntamiento. Su propietario es don Mamerto Mayoral.

3) Solar de 44 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca de Mamerto Mayoral; al Sur, con finca de Mariano García; al Este, con terrenos del Municipio, y al Oeste, con plaza del Ayuntamiento. Su propietario es don Mamerto Mayoral.

4) Solar de 46,20 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca de Mamerto Mayoral; al Sur, con finca del Obispado de Ávila; al Este, con terrenos del Municipio, y al Oeste, con plaza del Ayuntamiento. Su propietario es don Mariano García.

5) Solar de 80 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con la calle de Barrionuevo; por el Sur, con finca del Obispado de Ávila; por el Este, con finca del Municipio de la que ésta se segrega, y por el Oeste, con finca de Cristóbal Povedano, Mamerto Mayoral y Mariano García. Su propietario es el Municipio de Peguerinos.

En consecuencia, se hacen públicos dichos acuerdos, así como que el próximo día 28 de mayo, a las once y media de la mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichas fincas, debiendo concurrir los citados y demás personas que puedan ser titulares de derechos sobre los mencionados inmuebles con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 5 de mayo de 1969.—El Director general, Miguel Ángel García Lomas y Mata.—2.892-A.